

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS

AUTORIZA ANTICIPO SRA.
ERNA SILVA

Huépil, Enero 10 del 2012.

DECRETO ALCALDICIO N° 120

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la ley N° 18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado
- c) La solicitud de anticipo mediante memo N° 25 para compra de colaciones del Programa Encuentro Uniones Comunales Tuicapel-Los Angeles.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1231 de 07/11/2005 que autoriza delegación de firmas.
- e) La Disponibilidad en Presupuesto municipal Vigente.

DECRETO:

1.- Apruébese un anticipo de \$ 50.000 a la Sra. Erna Silva Hinojosa, Asistente social, por las razones indicadas en la letra c) de los Vistos. Sujeto a rendición.

2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta de 22.01.001 "Para Personas", gestión 4, c.c. 10.04.02, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- La indicada
- Secretaria Municipal
- Depto. adm. y Finanzas
- Of. De Partes.

LHL/FMMB/MWC/cll